



Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** y a las **Bases de Licitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado de la **Licitación Pública No. SIOP-FOCOCI-04-LP-0202/15**, relativo a la obra: **Pavimentación de Empedrado Ahogado, huellas de Concreto Hidráulico y Construcción de Banquetas en las Calles Rosa, entre la calle Obelisco y calle Nardo, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **14:30 horas** del día **17 de Septiembre de 2015**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- De fecha **11 de Agosto de 2015**, se publicó en el **Periódico Oficial del Estado de Jalisco** y en los Diarios locales (**La Jornada y El Occidental**) la convocatoria No. **15** para la Licitación No. **SIOP-FOCOCI-04-LP-0202/15** en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.
2.-	EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR MACA, S.A. DE C.V.
4.-	RAVEN CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.
5.-	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.
6.-	PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **14 de Agosto de 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **17 de Agosto de 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- El día **31 de Agosto de 2015**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
3.-	GRUPO CONSTRUCTOR MACA, S.A. DE C.V.	RECHAZADA Por presentar propuesta técnica y económica en un solo sobre, no considerando lo solicitado en las Bases de la Licitación. De conformidad al Capítulo 4, numeral 6.2 de las bases de licitación y en el artículo 153 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
4.-	RAVEN CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.	RECHAZADA Por presentar propuesta técnica y económica en un solo sobre, no considerando lo solicitado en las Bases de la Licitación. De conformidad al Capítulo 4, numeral 6.2 de las bases de licitación y en el artículo 153 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
5.-	CINCO CONTEMPORANEA, S.A. DE C.V.	RECHAZADA Por presentar propuesta técnica y económica en un solo sobre, no considerando lo solicitado en las Bases de la Licitación. De conformidad al Capítulo 4, numeral 6.2 de las bases de licitación y en el artículo 153 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
6.-	PROCESOS DE INGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	RECHAZADA Por presentar propuesta técnica y económica en un solo sobre, no considerando lo solicitado en las Bases de la Licitación. De conformidad al Capítulo 4, numeral 6.2 de las bases de licitación y en el artículo 153 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	\$ 6,751,168.89
2.-	EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	\$ 7,958,848.54

6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las **Bases de Licitación**

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las **Bases de Licitación** y en los **Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. EN DOCUMENTO PE4, PE5, PE6, PE9, PE10, PE11 No identifican el número de documento. De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

7.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del licitante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

8.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en las Bases de Licitación, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	\$ 6,751,168.89

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$ 8'000,000.00 con I.V.A. incluido.

1.- MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases de Licitación.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases de Licitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Insolvencia Económica de -\$494,146.43

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases de Licitación, esta propuesta se presenta Insolvente y es Rechazada de conformidad con las Bases de la Licitación Pública en el Capítulo 4 punto 7.77 Cuando el Licitante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos y aceptados por el Comité de Adjudicación de Obra Pública.

Se procedió a declarar desierto esta licitación debido a que ninguna de las propuestas presentadas por las empresas reúne los requisitos solicitados en las bases de licitación con fundamento en el Artículo 164 de la Ley de Obra Pública del Estado.





Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

2,3

No.	EMPRESAS	
1.-	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERIAS, S.A. DE C.V.	[Redacted]
2.-	EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	[Redacted]

C. LUIS ALBERTO JIMÉNEZ GRISALES
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

ARQ. DAMARIS MARTINEZ ESPARZA
SECRETARIO TECNICO

ARQ. MOISES MANRIQUEZ ORTEGA.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la Licitación No. **SIOP-FOCOCI-04-LP-0202/15**, relativo a la obra: **Pavimentación de Empedrado Ahogado, huellas de Concreto Hidráulico y Construcción de Banquetas en las Calles Rosa, entre la calle Obelisco y calle Nardo, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco..**

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

